



GOBIERNO MUNICIPAL
2015 • 2018

MUNICIPIO DE AYOTLÁN.

Acta de Inicio de obra.

Nombre del Proyecto: Ramo 33.- *Construcción de línea de agua potable en la calle Jalisco, en la Ribera, Municipio de Ayotlán, Jalisco.*

En Ayotlán, el día 04 del mes de Septiembre del 2017, se iniciaron los trabajos correspondientes a esta obra, con un importe autorizado \$ 42,359.46 (Cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve pesos 46/100 m.n.) Que será realizada y terminada en el ejercicio 2017.

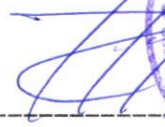
La obra se lleva a cabo mediante **administración Directa.**

El responsable y Supervisor de la Obra es el Director de obras Públicas.

Se firma la presente a los 04 días del mes de Septiembre del 2017.


C. Luis Andrade Hernández
Director de Obras Públicas.




C. Gabriel Vásquez Andrade.
Presidente Municipal.



ACUERDO DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.
Ramo 33/ 069/2017.

AYOTLÁN, JAL A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Entre las facultades y obligaciones del C. Presidente Municipal de Ayotlán, Jal. Señaladas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, se prevén diseñar y ejecutar o adjudicar, controlar y vigilar la conservación, mantenimiento y modernización de las vías e infraestructura pública del Municipio.

II.- Con fundamento en el cap. IV. Artículo 39, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, son obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. Promover las acciones a fin de ejecutar las obras de infraestructura y equipamiento urbano, necesarias para el funcionamiento eficiente de los centros de población.

III.- El numeral 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, prevé que el ente público, debe emitir el Acuerdo respectivo, para la ejecución de la obra pública por administración directa.

IV.- El artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, enuncia que la obra pública por administración directa debe entregar la información que se requiera a la Secretaría de la Función Pública.

V.- Que resulta necesario la emisión del presente acuerdo administrativo, el cual tiene contenidos: la descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro.

VI.- Se realizarán los trabajos descritos en el punto primero del acuerdo, previa validación presupuestal que otorgue la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas mediante anexo técnico.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Se cuenta con Validación Presupuestal según convenio de colaboración y ejecución de obra pública.

En mérito de los fundamentos y motivos expuestos en los párrafos que anteceden, tengo el bien de emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Para que ejecute por administración directa los trabajos de **Ramo 33.- Construcción de línea de agua potable en la calle Jalisco, en la Ribera, Municipio de Ayotlán, Jalisco.**

Punto que para la ejecución de cada una de estas obras se cuenta con:

- I.- La capacidad técnica y los elementos necesarios para la realización de las obras señaladas.
- II.- La descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro, así como todos los datos relativos a la autorización del gasto de inversión, los cuales se encuentran anexos al presente, formando parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO- Se establece un importe total autorizado para la ejecución de acciones de \$ 42,359.46 (Cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve pesos 46/100 M.N.) el detalle o desglose del presupuesto se anexa a la presente.

TERCERO.- La obra o acciones por administración deberán ejecutarse dentro del calendario autorizado anexo.

CUARTO.- En caso de existir modificaciones al importe autorizado, deberá formularse una **CEDULA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL** a la orden de trabajo y deberá anexarse al presente documento y expediente. Las modificaciones al programa de trabajo deberán presentarse por parte de la Dirección General Administrativa. Los Nuevos programas de ejecución y documentos relativos a su autorización o prórrogas, deberán anexarse al mismo.

QUINTO.- La Tesorería Municipal, cubrirá el costo de los trabajos de las obras previamente citadas, en base a memorias y/o facturas, hasta agotar el presupuesto precisado en el punto segundo del presente acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- Remítase el presente acuerdo en los términos previstos por el artículo 38, Fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Obras Públicas del Estado de Jalisco para los efectos correspondientes de acuerdo a sus respectivas atribuciones.

Así lo acordó el ciudadano Presidente Municipal y Director de Obras Públicas, quien es parte del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

C. Gabriel Vázquez Andrade
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYOTLÁN, JAL.

C. Luis Andrade Hernández
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL 2015-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

FECHA ELAB: AGOSTO DE 2017

UBICACIÓN:

CALLE JALISCO, FRENTE AL KINDER

OBRA: CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE JALISCO, EN LA RIBERA, MUNICIPIO DE AYOTLAN, JALISCO.

LOCALIDAD:

LA RIBERA, JALISCO.

PRESUPUESTO DE OBRA

No HOJA:

1 DE 2

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
AGUA POTABLE					
1	TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO CON APARATOS, PARA DESPLANTE DE RED DE AGUA POTABLE, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	M2	73.80	\$ 7.37	\$ 543.91
2	EXCAVACION DE CEPAS POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II DE 0.00 HASTA 1.00 MTS P/LA COLOCACION DE LOS DIFERENTES DIAMETROS DE TUBERIA DE LA RED DE AGUA POTABLE, FONDO DE 0.90 X1.00 MTS DE SECCION PROMEDIO, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	73.80	\$ 93.61	\$ 6,908.42
3	ENCAMADO DE CEPA DE 10 CM DE ESPESOR PARA DAR NIVELACION DE TUBERIA (INCLUYE TRASPALO, NIVELACION, COMPACTACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION).	M3	7.38	\$ 391.14	\$ 2,886.61
4	ACOSTILLADO CON MATERIAL DEL LUGAR, COMPACTADO CON PIZON EN CAPAS DE 20 CMS DE ESPESOR HASTA 20 CMS SOBRE EL LOMO DEL TUBO (INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION).	M3	19.68	\$ 53.39	\$ 1,050.72
5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC HIDRAULICO CON CAMPANA DE UN DIAMETRO DE 3" (INCLUYE COLOCACION DE TUBO)	ML	82.00	\$ 164.22	\$ 13,466.04
6	RELLENO Y COMPACTACION DE CEPAS EN CAPAS 20 CM CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION CON PIZON O BAILARINA	M3	45.92	\$ 59.96	\$ 2,753.36

SUMA DE ESTA HOJA

\$ 27,609.06

SUMA ACUMULADA

\$ 27,609.06



H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL 2015-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

FECHA ELAB: AGOSTO DE 2017

UBICACIÓN:

CALLE JALISCO, FRENTE AL KINDER

OBRA: CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE JALISCO, EN LA RIBERA, MUNICIPIO DE AYOTLAN, JALISCO.

LOCALIDAD:

LA RIBERA, JALISCO.

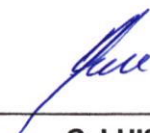
PRESUPUESTO DE OBRA

						No HOJA:	2 DE 2
PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE		
7	INSTALACION Y CONECCION DE TOMAS DOMICILIARIAS NUEVAS CON TUBO DE PVC NORMA REFORZADA DE 1/2"X 6 MTS (INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, EXCAVACION, COLOCACION DE TUBO, CONEXION, RELLENO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION).	PZA	20.00	\$ 737.52	\$ 14,750.40		
					SUMA DE ESTA HOJA	\$ 14,750.40	
					TOTAL DE LA OBRA	\$ 42,359.46	

(CUARENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 46/100 M.N.)

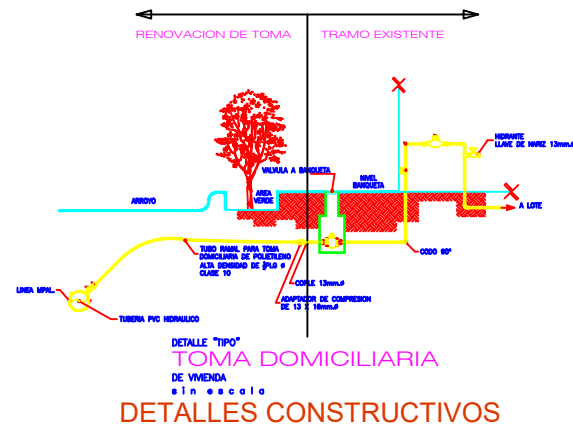
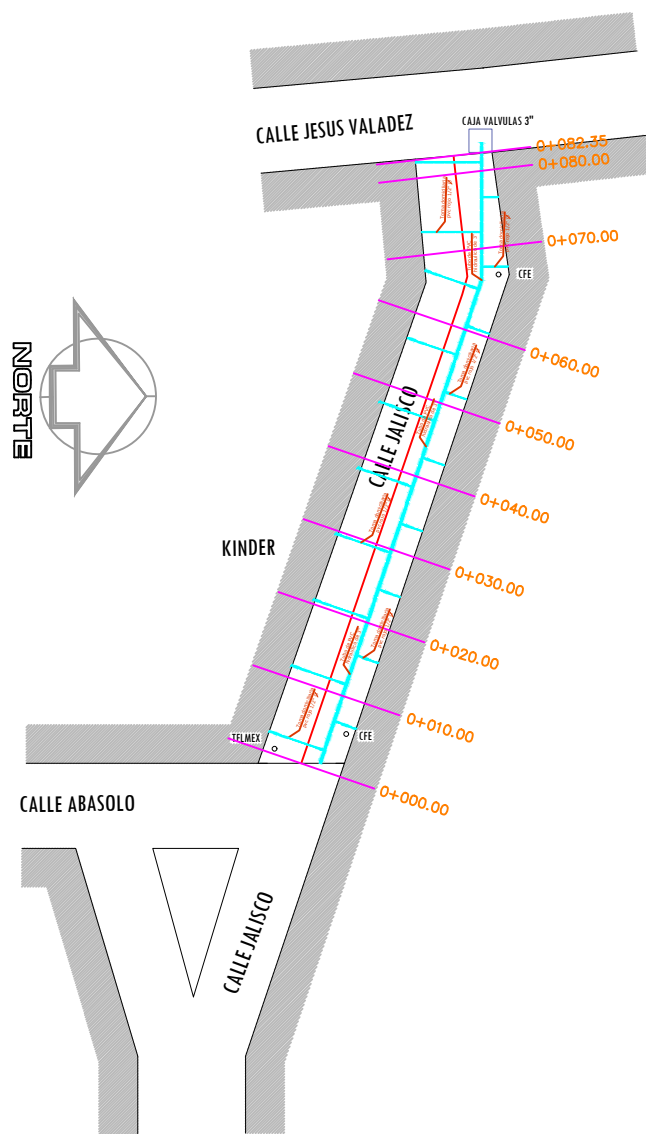

C. GABRIEL VASQUEZ ANDRADE
PRESIDENTE MUNICIPAL



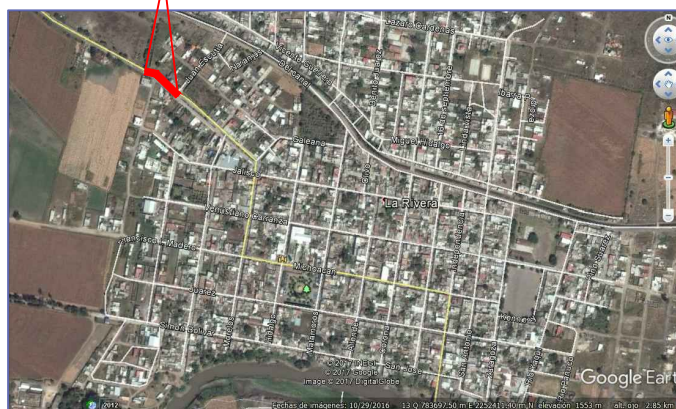

C. LUIS ANDRADE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



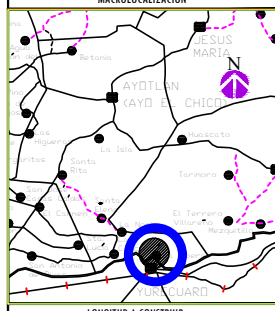
PROYECTO: AGUA POTABLE CALLE JALISCO, LA RIBERA, JALISCO.



MICRO LOCALIZACION



LOCALIDAD LA RIBERA, JAL.

	
CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE JALISCO, EN LA RIBERA, MUNICIPIO DE AYOTLAN, JALISCO.	
MACROLOCALIZACION 	
LONG. 82.00 ML	
PROYECTO CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE JALISCO, EN LA RIBERA, MUNICIPIO DE AYOTLAN, JALISCO.	
UBICACION: LA RIBERA, JAL.	
CONTENIDO PLANTA DE AGUA POTABLE, DETALLES CONSTRUCTIVOS Y CROQUIS DE MICROLOCALIZACION	
PRESIDENTE MUNICIPAL C. GABRIEL VASQUEZ ANDRADE	
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS C. LUIS ANDRADE HERNANDEZ	
DATOS GENERALES	
ESCALA VARIABLE	PLANO: 1:1
FECHA : SEPTIEMBRE DE 2017	
Va. Bo. DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	